



RESOLUCION EXENTA Nº 015/2616

REF.: DISPONE TRATO O CONTRATACION DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN QUE INDICA.

Valdivia, 27 DIC 2011

VISTOS:

La Ley Nº 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo Nº 1.574 del Ministerio de Educación; la ley Nº 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Ley Nº 20.481 de presupuesto del sector público para el año 2011; Ley Nº 18.834, Estatuto Administrativo, en su texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por DFL Nº 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda; Ley Nº 19.880, de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley Nº 19.882, en especial su artículo 59; Ley Nº 19.886; Reglamento Ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; Resolución Nº 015/026 del 04 febrero de 2000, Resolución Nº 015/172 del 20 agosto de 2001, Resolución Exenta Nº 015/822 del 03 de junio de 2004, Resolución Exenta Nº 015/1312 del 30 de junio de 2008, Resolución Exenta Nº 015/1792 del 13 septiembre de 2006, Resolución Exenta Nº 015/1653 del 28 agosto 2006, Resolución 015/085 del 03 agosto de 2007, Resolución Nº 015/136 del 31 agosto de 2011, todas de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; demás antecedentes tenidos a la vista y necesidades de la institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Jardín Infantil Campanita, de administración directa de la JUNJI, por medio de su Directora, informó y solicitó a esta Dirección Regional, la gestión de adquisición de reparación de 2 equipos de iluminación fluorescente y cambio de línea eléctrica para funcionamiento de chapa eléctrica portón de acceso al Establecimiento.

2.- Que, se dispuso al sub departamento de Recursos Financieros la gestión de las adquisiciones antes mencionadas.

3.- Que, considerando la falta de luz adecuada en los espacios necesarios del Jardín Infantil y la necesidad de contar con portón de acceso en óptimas condiciones para control de acceso y resguardo de la seguridad de niños y niñas, funcionarias y cautela de las especies existentes en el Jardín Infantil, resultó necesario proceder de forma urgente a las adquisiciones solicitadas, de acuerdo con presupuesto disponible y cautelando por la optimización de los recursos institucionales.

4.- Que, habida consideración de la necesidad de las reparaciones, de forma urgente, la que en los términos del artículo 10 nº 3 del Decreto Nº 250 que reglamenta la Ley de compras públicas, se encuentra suficientemente fundada la necesidad de proceder a la adquisición antes señalada, por medio de trato o contratación directa.

5.- Que existe disponibilidad presupuestaria para realizar la adquisición anteriormente detallada.

6.- Que es necesaria la dictación de un acto administrativo que ordene el trato o contratación directa.

RESUELVO:

1.- AUTORIZASE el trato o contratación directa para la Adquisición de servicio de reparación de dos equipos fluorescentes y cambio línea eléctrica chapa portón acceso en Jardín Infantil Campanita, Av. Argentina nº 2453, Valdivia, al proveedor: **SOCIEDAD ELECTRICA B&N LTDA., RUT 77.187.560-2.-**

2.- PÁGUESE, al proveedor **SOCIEDAD ELECTRICA B&N LTDA.**, RUT **77.187.560-2**, la suma de \$53.550 (cincuenta y tres mil quinientos cincuenta pesos), IVA incluido, por la adquisición anteriormente detallada.

3.- IMPÚTENSE los gastos que genere la presente resolución, al programa 01, Subtítulo 22, ítem 06, Asignación 001, Subasignación 002, del presupuesto vigente de la JUNJI.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA**




NEIL MIKE LÓPEZ MONSALVE
DIRECTOR REGIONAL (S)
JUNJI REGIÓN DE LOS RÍOS.


NMLM/RPS/RVP/KSI/rvp

DISTRIBUCIÓN:

- Sub departamento de Recursos Financieros (2)
- Adquisiciones.
- Oficina de Partes.

Junta Nacional de Jardines
Infantiles de Los Ríos

27 DIC 2011

OFICINA DE PARTES